



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 021 -2020- GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 062-2020-GRA-PEMS-OA del 04 de febrero del 2020 de la Jefatura de la Oficina de Administración

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 232-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 27 de setiembre del 2019 se aprobó la Baja por la causal de estado de excedentecia de 40 semovientes (25 terneros y 15 vacas).

Que, mediante informe de valuación comercial de semovientes el señor Ingeniero Jose Eduardo rodriguez Montoya perito adscrito a la S.B.S.N. NJ° 2353-2016 ha establecido el valor comercial de los semovientes en S/. 42,435.00.

Que, los artículos 122 al 125 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba Reglamento de la Ley 29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece el procedimiento para llevar a cabo actos de disposición de bienes muebles, estableciendo la subasta pública, como el acto para disponer los bienes mediante su venta.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, establece el procedimiento para llevar a cabo la subasta pública de los bienes muebles, para lo cual se adjunta el expediente administrativo, siendo necesario expedir la resolución que autorice el acto de disposición de Compra-Venta por Subasta Pública de bienes muebles de conforme se evidencia en el informe técnico que sustenta dicho acto administrativo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

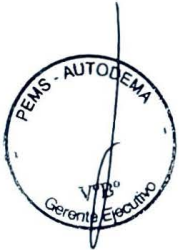
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 40 semovientes (25 terneros y 15 vacas), de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes) que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 18 de febrero del 2020 a horas 10:00 a.m. en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

ARTICULO 2°, Aprobar las Bases Administrativas para la compra-venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes).

ARTICULO 3°.- Aprobar la conformación de la Mesa Directiva, para la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes), que está integrada de la siguiente manera:

CPC Rosendo Adrian Nova Coronel- Representante de la Oficina de Administración, quien la preside



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Ing. Miguel Jimenez Mostajo - Martillero Público N° 080
CPC Leonardo Chavez Luque – Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial.

ARTICULO 4.-- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a las instancias pertinentes e interesados para su conocimiento y fines establecidos de acuerdo a Ley.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO



DOC	2857-904
EXP	1834040